04 de junio de 2024

Cartagena de Indias D.T., y C.

ASUNTO: Informe No.1 contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 a Mayo 31 de 2024.

En atención contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 entre distriseguridad y asociación colombiana de ingeniería sanitaria y ambiental seccional centro - Acodal seccional centro cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECERTIFICACIÓN BLUE FLAG INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" con código BPIN 2021130010279 le informo:

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: Treinta y tres millones trescientos veinte mil pesos ($33.320.000.oo M/Cte.)

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SECOP II: 2 de Abril de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 191-2024 expedido por Remberto Viaña González, T.O PRESPUESTO (E), RES039.

FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 23 de Abril de 2024

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Veintitrés (23) del mes de Abril de 2024.

Valor RP: $33,320,000.00
Valor contrato: $33.320.000.00

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Distriseguridad reconocerá al contratista como contraprestación por la ejecución del contrato, la suma de:
DISTRISEGURIDAD pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios prestados la suma correspondiente a cada contrato, la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS MCTE. ($33.320.000.oo), impuestos, imprevistos y gastos directos e indirectos incluidos atendiendo la propuesta del operador. FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios prestados la suma correspondiente a cada contrato, los cuales se pagarán así:

Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio a título de pago anticipado

Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato, a partir del 12 de agosto de 2024, para lo cual se debe haber cumplido con la entrega del Formulario de postulación "Application form Blue Flag Beach" debidamente diligenciado, la revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias - informe de actividades de revisión por parte de ACODAL) y la entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional.

Un último pago del restante 40% del valor del contrato, el 02 diciembre del 2023, con la entrega de:

ENTREGABLE:

De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional, informe del resultado de la evaluación del Jurado Internacional sobre la Recertificación.

De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional, informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

DATOS DE PÓLIZA:

Póliza Nº	21-44-101439522
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de Expedición	18 DE ABRIL DE 2024
Valor asegurado Total	$16,600,000.00
Cumplimiento del contrato	$3,332,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Devolución pagos anticipados	$9,996,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Calidad del servicio	$3,332,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Fecha de aprobación de póliza	23 de Abril de 2024
Responsable de aprobación	JAIME RICARDO AMÍN HERNÁNDEZ Director General Distriseguridad

FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRACTUAL: 23 de abril de 2024

CUENTAS PRESENTADAS: cero (0).

Cuentas avaladas por el supervisor en software SAFE: (0) – No se han presentado cuentas

Cuentas avaladas por el supervisor en SECOP II: (0) – no se ha presentado la cuenta correspondiente al primer pago.

Pagos efectuados: cero (0) – No se han presentado cuentas

Saldo contrato: $33.320.000.00

Teniendo presente:

CLÁUSULA SEXTA RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Solicitud y revisión de soportes
Mantener fluida comunicación con el coordinador dispuesto por el contratante.
Entrega de la documentación requerida para el proceso de certificación (formulario "BEACH APLICATIÒN FORM", "Blue Flag Becah Criteria and Explanatory Notes" y Formato en Excel para registrar la calidad del agua "BWQ Calculation Sheet 25 day")
Realizar visitas de auditoría, seguimiento y/o control, presenciales o virtuales, según se pacte en las obligaciones específicas.
Asesorar y revisar el diligenciamiento del formulario "BEACH APLICATION FORM" en el idioma y conforme a las disposiciones establecidas en el documento" BLUE FLAG BEACH CRITERIA AND EXPLANATORY NOTES"
Colaborar en la conformación y revisión de una carpeta digital que contenga subcarpetas con la documentación necesaria de evidencia del cumplimiento de cada uno de los criterios a evaluar dentro del programa Blue Flag.
Asesoría técnica de todos los aspectos a cumplir dentro del programa.
Contratación de 9 muestras de agua conforme lo requerido por Blue Flag y ante laboratorio acreditado ante IDEAM-ONAC. Estas muestras deben ser tomadas con la periodicidad de una muestra como máximo cada 30 días en el transcurso del año 2024.
Recomendaciones técnicas.
Seguimiento
Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado nacional
Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado internacional
Entrega de reporte o resultados de los jurados nacional e internacional.
Brindar asesorías en el uso de marcas Blue Flag.

Verificación constante del cumplimiento de criterios, una vez obtenido la Recertificación.
Revisión de formatos para paneles
Visitas de control anunciadas y no anunciadas como proceso de seguimiento al proceso de la certificación.
Informar a la oficina principal de ACODAL sobre cualquier incumplimiento
Actuar como representante de FEE.

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES ESPECIALES DE DISTRISEGURIDAD: 1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite. 2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del CONTRATISTA. 3. Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. 4. Designar un coordinador de LA PLAYA, quien será el funcionario enlace de comunicación para efectos del proceso. 5. Diligenciar el formulario "Application Form for Blue Flag beaches" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo "Beach Criteria and Explanatory Notes". 6. Cumplir con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA. 7. En tanto se ostente el galardón Blue Flag se deberá dar cumplimiento e implementar en forma primordial los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag, independientemente de las disposiciones con las que EL CONTRATANTE se encuentre comprometido respecto de otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s). 8. Realizar las acciones de mantenimiento, adecuación, mejoras, control y supervisión de las zonas de playa Azul la Boquilla que lo requieran de acuerdo con los criterios Blue Flag. 9. Coadyuvar con la conformación y actualización en forma oportuna y completa de la Carpeta Digital Blue Flag, de conformidad con las especificaciones que le haga saber EL CONTRATISTA. Para la conformación de la carpeta digital, EL CONTRATANTE, a solicitud del contratista, entregará a la documentación necesaria como soporte del cumplimiento de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag. 10. Reconocer al EL CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.11. Notificar al contratista, en caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital. 12. Entregar al CONTRATISTA en tiempo y forma de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual emitido por Blue Flag International, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Este calendario será de estricto cumplimiento del CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. 13. Cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag International. 14. Comunicarse de manera constante con el operador brindando las necesarias que le sean solicitadas respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del Distintivo Blue Flag. 15. Cumplir con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por EL

CONTRATANTE, que esté relacionado con el programa, la FEE y el contratista. 16. Presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación, cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relacione con "Playa Azul La Boquilla" 17. En caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañados por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes. 18. Mantener actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag. 19. Realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa. (la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL). 20. Retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de Playa, en caso de no haberlo obtenido o renovado para la temporada de baño subsiguiente o se haya perdido el galardón. 21. Retirar temporal o permanentemente la bandera con el distintivo Blue flag en caso de que se presente incumplimiento de criterios. 22. Atender los requerimientos del Contratista.

Del ejercicio de mi supervisión se reporta:

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DE DISTRISEGURIDAD – Clausula Quinta:
1. Se está prestando toda la colaboración que solicita el contratista.

2. Se está en disposición de suministrar fielmente toda la información y documentación que requiera el contratista.

3. No se ha realizado cobro de los honorarios derivados de la prestación del servicio en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

4. Se designó un coordinador de LA PLAYA, quien es el funcionario de enlace de comunicación para efectos del proceso.

5. Se diligenció el formulario "Application Form for Blue Flag beaches" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo "Beach Criteria and Explanatory Notes". Este formulario ha sido revisado por ACODAL y se encuentra para la firma del Sr. Alcalde, gestión en cabeza del director de DISTRISEGURIDAD.

6. En playa Azul la Boquilla se cumple con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA

7. En playa Azul la Boquilla se trabaja permanentemente en la Implementación, en forma primordial, de los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag. DISTRISEGURIDAD no se encuentra comprometido con otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s) en playa Azul la Boquilla.

8. En playa Azul la Boquilla, se trabaja para dar cumplimiento a los 33 Criterios Blue Flag, se está a la espera de recursos presupuestales para darle mantenimiento por el desgaste del paso del tiempo a las casetas de baño, seguridad, cocina y otras zonas de la playa.

9. Se ha entregado la información requerida por EL CONTRATISTA a la fecha en forma oportuna y completa, para implementar o consolidar la carpeta digital Blue Flag.

10. Se reconoce al CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.

11. Se trabaja conjuntamente con el contratista en la conformación y actualización de la carpeta digital Blue Flag. En este sentido, Para la conformación de la carpeta digital, a solicitud del contratista se entrega la documentación necesaria como soporte de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag. En caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital se notificará al contratista.

12.El martes 14 de mayo de 2024 se entregó al CONTRATISTA, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Se tiene presente que el calendario es de estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

13. Se está a la disposición de cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag internacional.

14. Se tiene un proceso de comunicación constante con el contratista respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del distintivo Blue Flag.

15. En playa Azul la Boquilla se cumple con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por el contratante, que esté relacionado con el programa, la FEE y el contratista

16. Se tiene presente que se debe presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por

cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relaciones con Playa Azul la Boquilla.

17.Se tiene presente que en caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los primeros 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañado por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes

18. En playa Azul la Boquilla se mantiene actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag.

19. Se tiene presente que, en caso de obtener la recertificación, se deberá realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa y que la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL.

20. Se tiene presente que en caso de no renovar la certificación, para la temporada de baño subsiguiente se debe retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de playa,.

21. Se tiene presente que en caso de que se presente incumplimiento de criterios temporal o de manera permanente se debe retirar la bandera con el distintivo Blue Flag.

22. Se han atendido los requerimientos del Contratista.

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA SEGUNDA:

Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado internacional

1. Se ha solicitado y revisado los soportes a Distriseguridad en el cumplimiento, revisión y/o actualización de los criterios de implementación del programa Blue Flag.

2. Se ha mantenido una comunicación permanente entre las partes

3 . E contratista Entregó de la documentación requerida para el proceso de certificación (formulario “BEACH APLICATIÒN FORM”, “Blue Flag Becah Criteria and Explanatory Notes” y Formato en Excel para registrar la calidad del agua “BWQ Calculation Sheet 25 day”)

4.Se han realizado reuniones de seguimiento virtuales,

4. Se asesoró a DISTRISEGURIDAD en el diligenciamiento y revisión de la forma "Application Form for Blue Flag beaches" que sienta la postulación de playa Azul la Boquilla ante las instancias nacionales e internacionales para la obtención del Distintivo Blue Flag.

5. Se ha entregado a DISTRISEGURIDAD la información necesaria para dar cumplimiento de los 33 Criterios Blue Flag en el proyecto playa azul La Boquilla y la conformación de subcarpetas de la carpeta digital.

6. Se ha y se sigue orientando técnicamente a DISTRISEGURIDAD respecto de la implementación y cumplimiento de las actividades que componen los 33 Criterios Blue Flag en el área de playa determinada.

7. Se trabaja en la revisión y verificación documental y técnica de la Carpeta Digital exigida por el programa Blue Flag.

8. Se ha contratado al laboratorio acreditado de aguas de Cartagena la toma y análisis de 10 muestras de agua en playa Azul la Boquilla. Actualmente se han tomado y entregado resultados de muestras de agua correspondiente al mes de Mayo de 2024 con resultados satisfactorios. Fecha máxima para la toma de próxima muestra: 14 de Junio de 2024.

10. Estamos pendientes de las evaluaciones del contratista para adelantar los trámites y gestiones administrativas correspondientes para la presentación, postulación y sustentación y evaluación de la candidatura del subproyecto Playa Azul la Boquilla ante la coordinación y jurados nacionales e internacionales según sea el caso.

11. Se realizó presentación de la postulación ante la coordinación y jurado nacional

12. Todavía no llega el momento de Gestionar el seguimiento de la candidatura que se presente a la Coordinación Internacional Blue Flag y ante el Jurado Internacional Blue Flag.

13 No se ha solicitado asesorías en el uso de marcas Blue Flag.

14 Se tiene presente la verificación constante del cumplimiento de criterios, una vez obtenido la Recertificación.

15. No se han solicitado cambios en los formatos para paneles para revisión.

16. No se han recibido visitas de control anunciadas o no anunciadas como proceso de seguimiento al proceso de la certificación.

17. A la fecha no se tiene incumplimientos que Informar a la oficina principal de ACODAL.

18. Acodal Actúa como representante de FEE.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA PRIMER PAGO:

• Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Firma de las partes en plataforma SECOP II – **CUMPLIDO**
Expedición de registro presupuestal – **CUMPLIDO**
Aprobación de garantías – **CUMPLIDO**
Firma de acta de inicio – **CUMPLIDO**

• Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato se debe haber cumplido con:

La entrega del Formulario de postulación "Application form Blue Flag Beach" debidamente diligenciado.
La revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias – informe de actividades de revisión por parte de ACODAL).
La entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional.

Un último pago del restante 40% del valor del contrato, será en diciembre del 2024, con la entrega de:

De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: se deberá entregar un informe del resultado de la evaluación.
De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: entrega de informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

Sin otro particular se le reporta o informa sobre la ejecución o el estado del contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 de 2024, en el marco del proceso de recertificación para Playa Azul La Boquilla en el programa ambiental Blue Flag temporada 2024-2025.

Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO
Profesional Especializado Operativo
DISTRISEGURIDAD